



# Ajuntament d'Ampostà

2024-016-SE

Visto el expediente de referencia, la Técnico que suscribe y en relación al mismo, tiene a bien emitir el siguiente:

**INFORME DE NECESIDADES**





## ÍNDICE

1. OBJETO Y NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN .....	2
2. JUSTIFICACIÓN DEL PRECIO .....	2
3. DURACIÓN DEL CONTRATO .....	4
4. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN .....	4
5. CRITERIOS PARA CONSIDERAR UNA PROPUESTA COMO BAJA TEMERARIA.....	8
6. PARTE QUE PUEDE SER SUBCONTRATADA.....	8
7. RESPONSABLE DEL CONTRATO .....	9
8. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN .....	9
9. SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL .....	10
10. SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA .....	11

---

Financiado por



**Financiado por  
la Unión Europea**  
NextGenerationEU



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE ECONOMÍA, COMERCIO  
Y EMPRESA

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE COMERCIO



**Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia**



## 1. OBJETO Y NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN

El objetivo de esta contratación pública es la selección de una empresa para la contratación del servicio de **servicio de transformación digital del comercio de Amposta a través de formación y acompañamiento a diferentes operadores.**

Los CPV que aplican al presente servicio son:

### **LOTE 1: Diseño y ejecución del Programa de Formación para el Mercado y los comercios sobre la evolución comercial y la transformación digital.**

- 72221000-0 Servicios de consultoría en análisis empresarial
- 79400000 Servicios de consultoría comercial y de gestión y servicios afines
- 80500000-9 Servicios de formación
- 80000000- 4 Servicios de enseñanza y formación

### **LOTE 2: Diseño y ejecución del Plan de acompañamiento individualizado para la transformación digital del comercio y los operadores del Mercado.**

- 72221000-0 Servicios de consultoría en análisis empresarial
- 79400000 Servicios de consultoría comercial y de gestión y servicios afines
- 79421000 Servicios de gestión de proyectos
- 80300000 Servicios de enseñanza superior

## 2. JUSTIFICACIÓN DEL PRECIO

En el marco de la ayuda para el apoyo a mercados, zonas urbanas comerciales, comercio no sedentario y canales cortos de comercialización, se aprueba el proyecto "Amposta, a la Vora", financiado por la Unión Europea con los fondos Next Generation EU, por un importe de 444.367,20 €, y que tiene como objetivo principal la transformación digital y sostenible del Mercado Municipal y el comercio de Amposta a través de acciones que promuevan su innovación tecnológica, la sostenibilidad así como la sensibilización y formación en competencias tecnológicas.

El cálculo del valor estimado del contrato se ha establecido tras un estudio de mercado realizado en base a servicios similares que se realizan en materia de digitalización de mercados y espacios comerciales.

En las siguientes tablas, dividido en lotes, se estima el cálculo que se ha llevado a cabo para la definición del precio de los contratos. No hay posibilidad de prórroga.

---

Financiado por



**Financiado por  
la Unión Europea**  
NextGenerationEU



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE ECONOMÍA, COMERCIO  
Y EMPRESA

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE COMERCIO



**Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia**

**LOTE 1: Diseño y ejecución del Programa de Formación para el Mercado y los comercios sobre la evolución comercial y la transformación digital**

Costes Directos	Precio (IVA excluido)	Costes Indirectos	Precio (IVA excluido)
Honorarios de los expertos	5.046,59 €	Costes indirectos	1.076,35 €
Desarrollo y producción de materiales	2.000,00 €	<b>Total Costes indirectos (13%)</b>	<b>1.076,35 €</b>
Herramientas digitales	1.233,06 €	<b>TOTAL COSTES DIRECTOS + INDIRECTOS</b>	<b>9.356,00 €</b>
<b>Total costes directos</b>	<b>8.279,65 €</b>	<b>Beneficio industrial (6%)</b>	<b>561,36 €</b>

<b>PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA excluido)</b>	<b>9.917,36 €</b>
------------------------------------------------------	-------------------

Se contempla como presupuesto de ejecución material a aquellos costes relativos a la ejecución del servicio, como son el gasto de personal, adquisición de licencias y aquellos conceptos asociados de forma directa a la ejecución del contrato.

En el caso de los gastos generales se contemplan aquellos costes generales de estructura no asociados de forma directa al servicio. Se ha estimado para estos costes un 13% del total del valor del contrato.

Por último, en cuanto al beneficio industrial, se ha contemplado un total del 6%.

**LOTE 2: Diseño y ejecución del Plan de acompañamiento individualizado para la transformación digital del comercio y los operadores del Mercado**

Costes Directos	Precio (IVA excluido)	Costes Indirectos	Precio (IVA excluido)
Honorarios de los expertos	10.041,80 €	Costes indirectos	1.928,47 €
Acompañamiento individualizado	3.559,50 €	<b>Total costes indirectos (13%)</b>	<b>1.928,47 €</b>
Herramientas digitales	1.233,06 €	<b>TOTAL COSTES DIRECTOS + INDIRECTOS</b>	<b>16.762,83 €</b>
<b>Total costes directos</b>	<b>14.834,36 €</b>	<b>Beneficio industrial (6%)</b>	<b>1.005,77 €</b>

<b>PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA excluido)</b>	<b>17.768,60 €</b>
------------------------------------------------------	--------------------

Se contempla como presupuesto de ejecución material a aquellos costes relativos a la ejecución del servicio, como son el gasto de personal, adquisición de licencias y aquellos conceptos asociados de forma directa a la ejecución del contrato.

En el caso de los gastos generales se contemplan aquellos costes generales de estructura no asociados de forma directa al servicio. Se ha estimado para estos costes un 13% del total del valor del contrato.

Financiado por



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE ECONOMÍA, COMERCIO  
Y EMPRESA

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE COMERCIO



Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia



Por último, en cuanto al beneficio industrial, se ha contemplado un total del 6%.

### 3. DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración de los contratos derivados de los lotes establecidos en el pliego de prescripciones técnicas abarcará los siguientes periodos:

#### **LOTE 1: Diseño y ejecución del Programa de Formación para el Mercado y los comercios sobre la evolución comercial y la transformación digital.**

El plazo de ejecución del presente lote, servicio abarcará un período de 4 meses a partir de la fecha de formalización o firma del contrato por ambas partes, debiendo estar completamente finalizado en el mes de agosto de 2024.

#### **LOTE 2: Diseño y ejecución del Plan de acompañamiento individualizado para la transformación digital del comercio y los operadores del Mercado.**

El plazo de ejecución del presente lote, servicio abarcará un período de 7 meses a partir de la fecha de formalización o firma del contrato por ambas partes, debiendo estar completamente finalizado en el mes de diciembre de 2024.

Durante este periodo de tiempo, la parte contratante espera la realización oportuna y eficiente de los servicios especificados en el presente pliego de prescripciones técnicas. Es crucial que la/s empresa/s adjudicataria/s cumplan con los plazos establecidos, garantizando la continuidad y calidad de los servicios a lo largo de todo el período contractual.

Este plazo se establece con la finalidad de asegurar la efectividad y eficacia de la prestación de servicios, así como para mantener la transparencia y claridad en la gestión del proyecto.

Para los contratos derivados de los 2 lotes establecidos en estos pliegos no hay posibilidad de prórroga.

### 4. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La valoración de las ofertas presentadas en el proceso de licitación se realizará mediante criterios subjetivos o de juicio de valor y criterios objetivos evaluables de forma automática en cifras o porcentajes. La puntuación máxima para alcanzar en la valoración será de 100 puntos, correspondiendo un máximo de 30 puntos a los criterios subjetivos y 60 los puntos restantes a los objetivos.

#### **A) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN SUBJETIVOS o EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR.**

#### **LOTE 1: Diseño y ejecución del Programa de Formación para el Mercado y los comercios sobre la evolución comercial y la transformación digital**

**1. Oferta técnica (máximo 30 puntos).** Se valorará la oferta técnica conforme a los siguientes subcriterios:

---

Financiado por



**a) Plan de trabajo y metodología propuesta (20 puntos):** se presentará una memoria técnica que recoja la propuesta metodológica realizada por los licitadores para la consecución de los objetivos del presente contrato. Deberá incluir como mínimo: Programa de formación sobre la evolución comercial y la transformación digital; Configuración del calendario y agenda de las sesiones de formación. Se valorará la calidad de la propuesta, teniendo en cuenta el detalle y la claridad de los contenidos, así como la adecuación de los mismos al objeto de los trabajos a realizar.

**b) Plan de promoción del Programa de formación (5 puntos):** se valorará la adecuación de la estrategia de comunicación realizada para la consecución de los objetivos del proyecto. Se valorará la propuesta de promoción entre los comercios de Amposta, así como la inclusión de actividades y material empleados para la difusión de la misma, atendiendo a su diseño atractivo y capacidad de captación del sector.

**c) Organización del equipo de trabajo propuesto (5 puntos):** se valorará la adecuación del organigrama de los recursos humanos destinados a ejecutar el contrato, la organización de las tareas del equipo, así como la adecuación de la propuesta de ponentes y mentores que realice el licitador.

## **LOTE 2: Diseño y ejecución del Plan de acompañamiento individualizado para la transformación digital del comercio y los operadores del Mercado**

**1. Oferta técnica (máximo 30 puntos).** Se valorará la oferta técnica conforme a los siguientes subcriterios:

**a) Plan de trabajo y metodología propuesta (20 puntos):** se presentará una memoria técnica que recoja la propuesta metodológica realizada por los licitadores para la consecución de los objetivos del presente contrato. Deberá incluir: Propuesta metodológica y actividades para la selección de comercios del Programa de asesoramiento digital; Propuesta y presentación del Programa de acompañamiento para la transformación digital individualizado de comercios; Configuración del calendario y agenda de las sesiones de acompañamiento. Se valorará la calidad de la propuesta, teniendo en cuenta el detalle y la claridad de los contenidos, así como la adecuación de los mismos al objeto de los trabajos a realizar.

**b) Plan de promoción del Plan de acompañamiento (5 puntos):** se valorará la adecuación de la estrategia de comunicación realizada para la consecución de los objetivos del proyecto. Se valorará la propuesta de promoción entre las empresas ampostinas, así como la inclusión de actividades y material empleados para la difusión de la misma, atendiendo a su diseño atractivo y capacidad de captación del sector.

**c) Organización del equipo de trabajo propuesto (5 puntos):** se valorará la adecuación del organigrama de los recursos humanos destinados a ejecutar el contrato, la organización de las tareas del equipo, así como la adecuación de la propuesta de ponentes y mentores que realice el licitador.

Las ofertas se puntuarán conforme al siguiente baremo:

---

Financiado por



**Financiado por  
la Unión Europea**  
NextGenerationEU



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE ECONOMÍA, COMERCIO  
Y EMPRESA

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE COMERCIO



**Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia**



- Se otorgará el 100% de la puntuación cuando se hayan descrito detalladamente, de manera clara y suficiente en la oferta los aspectos a valorar, considerándose adecuados para la consecución de los objetivos del contrato.

- Se otorgará entre el 50% y el 99% de la puntuación cuando se hayan descrito en la oferta los aspectos a valorar, siendo adecuados a las necesidades descritas en el contrato, pero con una descripción escasamente detallada o poco clara en algún aspecto.

- Se otorgará entre el 1% y el 49% de la puntuación cuando la información contemplada en la oferta en relación a los aspectos a valorar no resulte adecuada para la consecución de los objetivos del contrato o se omita algún aspecto.

- Se otorgarán el 0% de la puntuación cuando no se haga mención explícita en la oferta presentada a los aspectos a valorar o la información aportada no tenga ninguna relación con las necesidades descritas para la consecución de los objetivos del contrato.

## **B) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN OBJETIVOS o EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA (70 puntos):**

### **1. OFERTA ECONÓMICA (30 puntos)**

Para **todos los lotes**, cada licitador obtendrá la siguiente puntuación:

1. Para todas las ofertas:

$$Pp = \text{puntuación por precio} = 30 * [(Olicit - O_i) / (Olicit - O_{min})].$$

Todo ello, considerando que:

Olicit = Oferta licitación. Se oferta el precio de la licitación, tal y como se indique en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

O<sub>i</sub> = Oferta Licitador i.

O<sub>min</sub> = Oferta mínima de todas las ofertas presentadas, excluyendo aquellas ofertas que se consideren temerarias.

### **2. EXPERIENCIA EQUIPO TÉCNICO (32 puntos)**

#### **LOTE 1: Diseño y ejecución del Programa de Formación para el Mercado y los comercios sobre la evolución comercial y la transformación digital.**

- Experiencia extra del **Director del Proyecto** (12 puntos): se otorgará 3 puntos por cada año de experiencia extra sobre el mínimo de 4 años exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, hasta un máximo de 12 puntos.
- Experiencia extra del **Consultor senior** (10 puntos): se otorgará 2,5 puntos por cada año de experiencia extra sobre el mínimo de 3 años exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, hasta un máximo de 10 puntos.
- Experiencia extra del **Consultor diseño/comunicación** (10 puntos): se otorgará 2,5 puntos por cada año de experiencia extra sobre el mínimo de 3 años exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, hasta un máximo de 10 puntos.

---

Financiado por



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE ECONOMÍA, COMERCIO  
Y EMPRESA

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE COMERCIO



Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia



Solo el licitador que resulte adjudicatario deberá aportar la documentación acreditativa necesaria (CV, certificados, etc.) para acreditar la experiencia indicada para cada perfil.

**LOTE 2: Diseño y ejecución del Plan de acompañamiento individualizado para la transformación digital del comercio y los operadores del Mercado.**

- Experiencia extra del **Director del Proyecto** (12 puntos): se otorgará 3 puntos por cada año de experiencia extra sobre el mínimo de 4 años exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, hasta un máximo de 10 puntos.
- Experiencia extra del **Consultor senior** (10 puntos): se otorgará 2,5 puntos por cada año de experiencia extra sobre el mínimo de 3 años exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, hasta un máximo de 6 puntos.
- Experiencia extra del **Consultor diseño/comunicación** (10 puntos): se otorgará 2,5 puntos por cada año de experiencia extra sobre el mínimo de 3 años exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, hasta un máximo de 6 puntos.

Solo el licitador que resulte adjudicatario deberá aportar la documentación acreditativa necesaria (CV, certificados, etc.) para acreditar la experiencia indicada para cada perfil.

**3. MEJORAS (8 puntos).**

**LOTE 1: Diseño y ejecución del Programa de Formación para el Mercado y los comercios sobre la evolución comercial y la transformación digital.**

- **Mejora del contenido de formación específica** (máximo 4 puntos): Se otorgará 4 puntos por presentar una mejora del contenido de las sesiones formativas.
- **Perfiles adicionales al mínimo exigido** (máximo 2 puntos): Se otorgará 1 punto por cada perfil adicional sobre el mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, con las mismas características allí descritas, hasta un máximo de 2 puntos.
- **Kit del alumno** (2 puntos): Se otorgará 2 puntos a la empresa que aporte un kit del alumno compuesto por material físico a entregar a la totalidad de los asistentes de cada sesión presencial en los términos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, 0 (si no se propone un kit) - 2 (si se propone).

**LOTE 2: Diseño y ejecución del Plan de acompañamiento individualizado para la transformación digital del comercio y los operadores del Mercado.**

- **Sesiones adicionales de acompañamiento específico** (máximo 4 puntos): Se otorgará 1 punto por cada sesión de acompañamiento específica al mínimo de 2 exigidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, con las mismas características allí descritas, hasta un máximo de 4 puntos.
- **Perfiles adicionales al mínimo exigido** (máximo 2 puntos): Se otorgarán 1 puntos por cada perfil adicional sobre el mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, con las mismas características allí descritas, hasta un máximo de 2 puntos.

Financiado por



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE ECONOMÍA, COMERCIO  
Y EMPRESA

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE COMERCIO



Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia





- **Mejoras del Plan de acompañamiento:** Proponer mejoras específicas a las exigidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas (Hasta 2 puntos).

Para que una empresa pueda ser valorada en el apartado de criterios objetivos o evaluables de forma automática (B), tendrá que obtener como mínimo una puntuación de 15 puntos en el apartado A. Criterios de adjudicación evaluables mediante juicio de valor.

En casos de empate en las puntuaciones obtenidas por las ofertas de las empresas licitadoras, se resolverá mediante la aplicación por orden de los criterios sociales mencionados en el artículo 147.2 de la LCSP.

El concurso se declarará desierto en caso de que ninguna de las propuestas presentadas por las empresas supere esta puntuación mínima.

#### 5. CRITERIOS PARA CONSIDERAR UNA PROPUESTA COMO BAJA TEMERARIA

Serán consideradas como ofertas con presunción de contener valores anormales o desproporcionados las que superen en forma de baja el porcentaje del 10% de la media aritmética de las ofertas económicas integrantes de las proposiciones admitidas. En el caso de una única empresa licitadora, el porcentaje será del 15% respecto el presupuesto limpio de licitación. Si el número de licitadores es superior a 10, por el cálculo de la media de las ofertas se podrá prescindir de la oferta más baja y/o de la oferta más alta si hay un diferencial superior al 5% respecto de la oferta inmediatamente consecutiva.

La oferta será excluida si en el trámite de audiencia de la empresa licitadora que ha presentado una oferta cualificada de anormalmente baja se evidencia que los precios unitarios de los salarios de las personas que ejecutarán el contrato y considerados en la oferta presentada, son inferiores al que establece el convenio sectorial de aplicación.

Se considera baja temeraria todas las ofertas que cumplan la condición  $O_i < 0,9 * O_{med}$ .

Siendo:

- $O_i$ =Oferta Licitador
- $O_{med}$  es la media de todas las ofertas presentadas. ( $O_{med} = O_i/n^\circ$  ofertas).

Toda baja temeraria deberá justificar la oferta conforme a lo establecido en el PCAP y la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público (LCSP).

#### 6. PARTE QUE PUEDE SER SUBCONTRATADA

En virtud del artículo 215 de la LCSP, el contratista podrá concertar con terceros la subcontratación de servicios parcial, nunca total, de la prestación.

---

Financiado por



## 7. RESPONSABLE DEL CONTRATO

De conformidad lo establecido en el artículo 62.1 de la LCSP, el órgano de contratación deberá designar un Responsable del Contrato (persona física o jurídica), al que le corresponderán las siguientes funciones:

- Supervisar la ejecución del contrato, comprobando que la actuación del contratista se ajusta a lo establecido en el contrato, controlando especialmente el cumplimiento de las obligaciones esenciales y específicas del contratista, así como las condiciones especiales de ejecución.
- Adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación, notificándoselas al contratista, y dando cuenta periódicamente al órgano de contratación.
- Proponer al órgano de contratación penalidades por ejecución defectuosa y/o demora en el cumplimiento del contrato.
- Proponer modificaciones del contrato.

## 8. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

### DEMORA EN LA EJECUCIÓN

Si el retraso es producido por motivos no imputables al contratista y éste ofrece cumplir sus compromisos concediéndole una prórroga, se concederá por el Ayuntamiento un plazo que será, por lo menos, igual al tiempo perdido, a no ser que el contratista pidiese otro menor.

### INCUMPLIMIENTOS MUY GRAVES

El incumplimiento de las obligaciones esenciales del contrato y de las condiciones especiales de ejecución.

La comisión de tres o más incumplimientos graves durante la ejecución del contrato.

La cesación en la prestación del servicio por el adjudicatario, sin la concurrencia de las circunstancias legales que lo hagan legítimo.

La prestación manifiestamente defectuosa o irregular de los servicios.

La desobediencia reiterada por más de dos veces respecto a la misma cuestión, de las órdenes dadas por el Responsable del Contrato.

No comenzar la prestación del servicio, dentro de los cinco días siguientes a la firma del contrato.

### INCUMPLIMIENTOS GRAVES

El incumplimiento de las obligaciones específicas del contrato.

---

Financiado por



**Financiado por  
la Unión Europea**  
NextGenerationEU



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE ECONOMÍA, COMERCIO  
Y EMPRESA

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE COMERCIO



**Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia**



No notificar las incapacidades o incompatibilidades que hubieran podido sobrevenir a la empresa o a algún miembro de su personal directivo.

#### INCUMPLIMIENTOS LEVES

El incumplimiento de las obligaciones de publicidad previstas

Las penalidades no podrán superar estas cantidades:

- Incumplimientos leves: apercibimiento o penalidad hasta 300€.
- Incumplimientos graves: penalidad de 301 € hasta 1.000 €
- Incumplimientos muy graves: penalidad de 1.001 € a 3.000 €

En todos los casos se calculará la penalidad por cada infracción, en función de su gravedad, reincidencia y prontitud en su corrección, a propuesta del Responsable del Contrato.

La imposición de penalidades será independiente de la obligación del contratista de la indemnización tanto al Ayuntamiento como a terceros de los daños y perjuicios que los incumplimientos que los motivan hayan causado, y del no abono por parte del Ayuntamiento de los trabajos finalmente no ejecutados.

#### PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE PENALIDADES

Las penalidades se impondrán por resolución del órgano de contratación, adoptado a propuesta del Responsable del Contrato, que será inmediatamente ejecutiva, y se harán efectivas mediante deducción de las cantidades que, en concepto de pago parcial, deban abonarse al contratista o sobre la garantía definitiva, cuando no puedan deducirse de las facturas.

Para la imposición de penalidades se instruirá un expediente iniciado de oficio a iniciativa del órgano de contratación o por el Responsable del Contrato o ante denuncia motivada formulada por cualquier funcionario.

En el expediente tramitado al efecto deberá calificarse el incumplimiento como leve, grave o muy grave.

En el expediente, con carácter previo a la resolución, se dará audiencia al contratista por un plazo máximo de diez días hábiles.

### 9. SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL

#### **LOTE 1: Cápsulas de formación para el Mercado y los comercios sobre la evolución comercial y la transformación digital.**

La **solvencia técnica**, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 90.1 LCSP:

Los licitadores deberán haber realizado al menos:

- 2 Programas de formación específicos para la digitalización de mercados municipales con un mínimo de 8 horas de formación.

---

Financiado por



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE ECONOMÍA, COMERCIO  
Y EMPRESA

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE COMERCIO



Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia



- 7 Programas de formación específicos para la digitalización de comercios con un mínimo de 12 horas de formación por programa que sean demostrables.
- 2 Programas de formación específicos para la digitalización de comercios con un mínimo de 24 horas de formación por programa que sean demostrables.

**LOTE 2: Plan de acompañamiento individualizado para la transformación digital del comercio y los operadores del Mercado.**

La **solvencia técnica**, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 90.1 LCSP:

Los licitadores deberán haber realizado al menos:

- 6 Programas de asesoramiento digital individualizado a comercios con un mínimo de 20 horas por programa que sean demostrables.
- 1 estudio de madurez digital de los operadores de un mercado municipal.
- 2 estudios de madurez digital en zonas comerciales urbanas.

10. SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

**LOTE 1: Cápsulas de formación para el Mercado y los comercios sobre la evolución comercial y la transformación digital.**

La solvencia económica y financiera se acreditará, mediante la aportación de la declaración del volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, de manera que se respalde la ejecución del contrato.

El volumen de negocios mínimo anual deberá ser igual o superior a la cantidad de **9.917,36€** (IVA excluido).

**LOTE 2: Plan de acompañamiento individualizado para la transformación digital del comercio y los operadores del Mercado.**

La **solvencia económica y financiera** se acreditará, mediante la aportación de la declaración del volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, de manera que se respalde la ejecución del contrato.

El volumen de negocios mínimo anual deberá ser igual o superior a la cantidad de precio del contrato **17.768,60 €** (IVA excluido).

Amposta, a fecha de la firma electrónica

Anna Navarro Gilabert  
Técnica de Comercio

---

Financiado por



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE ECONOMÍA, COMERCIO  
Y EMPRESA

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE COMERCIO



Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia